

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N° SAMC- 014-26

La Alcaldía Municipal de Corozal Sucre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto N° 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de selección abreviada, modalidad subasta inversa que reúne la siguiente información general:

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA N° SAMC- 014-26					
NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Corozal, Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, PalacioMunicipal				
DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, contratación@corozal-sucre.gov.co				
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS FERIAS Y UNA RUEDAS DE NEGOCIOS, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.				
MODALIDAD:	Selección Abreviada de menor cuantía.				
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2026.				
FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS	Agosto 31 de 2026, a través de la plataforma SECOPII.				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$162.000.000), Amparado con el CDP No. 26000357 DEL 16 DE JULIO -26000376 DEL 27 DE JULIO de 2026.				
INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Canadá	NO	NO	SI	NO
	Chile	SI	NO	SI	NO

Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal, Telefax: 2858659

Página web: www.corozal-sucre.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2				
Código: F-GG-A-04	Versión: 01		Fecha: noviembre 28 de 2011		
	Estados Unidos y Costa Rica	SI	NO	SI	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO
	Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
	Suiza	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Unión Europea	SI	NO	SI	NO
	Decisión 439 CAN	SI	SI	NO	SI
	Estados de la AELC	SI	NO	SI	NO
	Alianza del Pacífico	SI	NO	SI	NO
	Corea	SI	NO	SI	NO
MENCION SI SE LIMITA A MIPYME	Se limita a Mipymes con domicilio en el Municipio de Corozal de Sucrel.				
DESCRIPCION DELAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de Mipymes y que cuentan con domicilio en el departamento de Sucre, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, con base a lo establecido en los Decretos 1510 de 2013 y 1860 de 2021, compilados en el decreto N° 1082 de 2015. De no lograrse la limitación del proceso con Mipymes, este se apertura para todos aquellos que quieran participar en la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma de secopl. Los oferentes cumplirán con lo estipulado en el pliego de condiciones. Con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.				

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	
	El perfeccionamiento de las partes será a través de firma electrónica.		
INDICACION SI HAY LUGAR A PRECALIFICACION	No hay lugar a precalificación		
FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS	Los documentos pueden ser consultados en la Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso. Palacio Municipal, Secretaría Jurídica y de Contratación y la página web www.contratos.gov.co .		
CRONOGRAMA	Remitirse al cronograma electrónico publicado en el https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Las observaciones propuestas a los borradores de los pliegos se recibirán durante los días previstos en el cronograma y se resolverán antes de dar apertura formal al proceso, y se publicaran en el SECOP II.		
FUNDAMENTOS DE LA SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos 1510 de 2013 y 1860 de 2021, compilados en el decreto N° 1082 de 2015, el proceso a celebrar corresponde a la modalidad de selección abreviada: es la de menor cuantía, que se refiere a aquellas cuantías que de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 no superan los toques de salarios mínimos legales mensuales ahí determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas. Esta modalidad se desarrolla en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, donde se establece su procedimiento.		

Convoca,

ORIGINAL FIRAMADO

BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO

Alcalde Municipal

Proyectó.- CARMEN ROMERO.- CONTRATISTA PROFESIONAL
 REVISÓ.- PATRICIA URZOLA BADEL.- SEC. JURIDICA Y DE ASUNTOS C.